

SESIÓN NO. 264
ORDINARIA
28/08/2023

Sesión Ordinaria N°264 celebrada por el Concejo Municipal, el Lunes 28 de Agosto del año dos mil veintitrés a las dieciocho horas con dos minutos, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, para su uso correspondiente con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

RONALD RAMÍREZ GARITA **PRESIDE**
URIEL ALFONSO DELGADO RAMÍREZ
JUAN CARLOS DENGGO GONZÁLEZ
DIEGO ALONSO GONZÁLEZ MORALES
DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS

REGIDORES SUPLENTE:

LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
XIOMARA CHAVES GARITA
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ADRÍAN SOLANO BARRANTES
JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
OMAR RAMOS ARCE
WILLIAM MIRANDA GARITA
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
HUGO CUBERO ROJAS
DIDIER MORA CHAVES

SÍNDICOS SUPLENTE:

ROSA ISABEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ANA MARITZA PORRAS MENA
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.
SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS

AUSENTES

VICTORIA ESPINOZA SALAS
MARICELA MORA PORRAS
MANUEL ANTONIO PÉREZ GARCÍA
GILBERT AGÜERO TREJOS

ASISTENTES POR INVITACIÓN

NO HAY

VISITAS

NO HAY

ARTICULO I
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Sr. Presidente, da la bienvenida a todos, procede con la lectura del Orden del día.

Acuerdo #1

SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DÍA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

El Sr. Presidente, procede a someter a votación y consideración de los compañeros las siguientes actas.

- 1. Se da lectura y aprueba Acta No. 259 Extraordinaria del 10 de Agosto del 2023.*

Acuerdo #2

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 259 EXTRAORDIANRIA DEL 10 DE AGOSTO DEL 2023. APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2. Se da lectura y aprueba Acta No. 260 Ordinaria del 15 de Agosto del 2023.*

Acuerdo #3

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 260 ORDIANRIA DEL 15 DE AGOSTO DEL 2023. APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3. Se da lectura y aprueba Acta No. 261 Extraordinaria del 17 de Agosto del 2023.*

Acuerdo #4

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 261 EXTRAORDIANRIA DEL 17 DE AGOSTO DEL 2023. APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 4. Se da lectura y aprueba Acta No. 262 Ordinaria del 21 de Agosto del 2023.*

Acuerdo #5

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA NO 262 ORDIANRIA DEL 21 DE AGOSTO DEL 2023. APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Danilo Vásquez, Regidor propietario se abstiene se votar en la aprobación de las Actas, ya que, durante estás no se encontraba como Regidor Propietario.

**ARTÍCULO III
ATENCIÓN VISITAS**

- JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE ESTANQUILLOS**

Miembros de la Junta: Hellen Salazar Sánchez, Céd# 2-0584-0017

Roy Elizondo Richmond, Céd# 2-0632-0965

Lizeth María Jiménez Naranjo, Céd# 2-0622-0341

Manuel Antonio Barrantes Carranza, Céd# 2-0518-0175

Acuerdo #6

SE ACUERDA:

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N° 264 del 28 de Agosto del año dos mil veintitrés en el Artículo III, Atención de Visitas, se procede a realizar la Juramentación de los Miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Estanquillos.

El Sr. Presidente Ronald Ramírez Garita, procede a realizar la Juramentación de los miembros, a los Señores: Hellen Salazar Sánchez Céd# 2-0584-001, Roy Elizondo Richmond, Céd# 2-0632-0965, Lizeth María Jiménez Naranjo Céd# 2-0622-0341 y Manuel Antonio Barrantes Carranza, Céd# 2-0518-0175, como Miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Estanquillos.

Los cuales entendidos aceptan el cargo y juran cumplirlo bien.
Quedando en este acto debidamente juramentados.

2. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ESCUELA DE MÚSICA DE ATENAS

Expositor: Sandra González Villegas, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mantenimiento de la Escuela de Música de Atenas

La Sra. Sandra González Villegas, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mantenimiento de la Escuela de Música de Atenas, indica que, más que exponer vienen para que conozcan un poco de la Escuela de Música. Añade que, la acompaña una Madre de Familia, quién también va a exponer un poco de los temas.

Inicia la presentación.

Esta se encuentra en el expediente en físico y digital del Acta.

La Sra. Sandra González Villegas, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mantenimiento de la Escuela de Música de Atenas, inicia mencionando datos generales de la Escuela de Música, y los temas a exponer:

- 1. Solicitud de apoyo para la celebración de los 30 años de la creación de la Escuela de Música**, solicitando contacto con el Comité de Cultura para así poder celebrarlos como se debe en la parte artística y con los estudiantes.
- 2. Activación del convenio con el Ministerio de Cultura de año 1997**, solicitan colaboración del Comité de Cultura para poder reactivarlo, ya que está un poco muerto por parte del Ministerio, a pesar de que por parte de la Municipalidad y la Asociación se ha cumplido con lo establecido en el convenio, pero nunca se dio la parte del Ministerio de Cultura. Reitera su solicitud de ayuda para establecer el contacto, dada la importancia cultural para el pueblo de Atenas.
- 3. Ubicación del camión recolector de basura frente de la estrada de la Escuela de Música**, añade que, llevan batallando muchos años con esta situación, dado que siempre están estacionados en frente.
- 4. Delimitación de la entrada para la Escuela de Música, basada en el plano catastrado del año 2005**, explica que, quieren tener su espacio según el plano antes mencionado, donde corresponde un área específica para el ingreso a la Escuela de Música.

Sede la palabra a la Sra. Salomé, Madre de Familia de un, a fin de que amplie el último punto.

La Sra. Salomé, Madre de Familia, explica que, ellos lo que quieren es buscar una solución a una problemática que como padres de familia han enfrentada durante muchos años. Menciona una resolución desde 2012 del Ministerio de salud que, indica que no se pueden lavar los camiones recolectores de basura ahí, dado el mal olor. Comenta que, el problema no es solo visual, sino los malos olores que sufren los estudiantes, ya que son insoportables, razón por lo que como padres de familia insisten en el tema para así obtener algún tipo de respuesta. Menciona que, ya se entregó una solicitud física la Sr. Alcalde, pero no han tenido respuesta, también, agrega que, el área de Gestión Ambiental dio una recomendación en cuanto a la ubicación de los camiones en la parte de atrás de la Escuela, la cual consideran que tal vez no se sienta tanto el olor, pero no se ha dado esa situación. Como Padres de Familia, piensas que, es algo que se puede solucionar y no entiendes porque no se soluciona, además de que, quisieran saber el tipo de medidas o acciones que ellos pueden apoyar para que se ubiquen en otro lugar, reiterando que se ubican en el puro frente de la institución. Da como ejemplo, la situación de una niña discapacitada con silla de ruedas que en ocasiones no tiene como entrar.

Reitera la solicitud de apoyo por parte de la Municipalidad para que los camiones tengan otro lugar.

La Sra. Sandra González Villegas, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mantenimiento de la Escuela de Música de Atenas, muestra una imágenes de la situación y del plano catastrado. Añadiendo que, estos se pueden ubicar en la parte de atrás, dado que lo que impedía que ellos ingresaran a esa parte era un cable eléctrico, pero esto ya fue cambiado. Señala que, les encantaría tener esa área despejada para el acceso de los estudiantes y que esta sea un lugar que visiblemente sea agradable, además de los olores. Reitera la solicitud hacia el Comité de Cultura para buscar soluciones y colaborar con la Escuela de Música y el pueblo.

El Sr. Presidente, los felicita por sus 30 años de aniversario, ya que no es nada sencillo. Se refiere a la importancia de la cultura para el cantón e indica que, conversando con el Sr. Alcalde sobre la posibilidad de trasladar la Escuela en lugar de los camiones, siendo esta una posible solución. Propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #7

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LAS SOLICITUDES DE LAS ESCUELA DE MÚSICA DE ATENAS, A FIN DE BUSCAR UNA POSIBLE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTA.

1. SOLICITUD DE APOYO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS 30 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA.
2. ACTIVACIÓN DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE CULTURA DE AÑO 1997.
3. UBICACIÓN DEL CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA FRENTE DE LA ESTRADA DE LA ESCUELA DE MÚSICA.
4. DELIMITACIÓN DE LA ENTRADA PARA LA ESCUELA DE MÚSICA, BASADA EN EL PLANO CATASTRADO DEL AÑO 2005.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA RECREATIVA MTB 2023, HOGAR DE ANCIANOS

Expositor: Luis Marino Solano, Presidente de la Junta Directiva

Ana Liseth, Coordinadora Administrativa

Felicia Solano, Fiscal de la Junta Directiva

El Sr. Luis Marino Solano, Presidente de la Junta Directiva del Hogar de Ancianos, presenta a sus demás compañeros e indica que, presentan una nota a la cual procede a dar lectura.

Este documento, se encuentra en el expediente en físico y digital del Acta.

La Sra. Ana Liseth, Coordinadora Administrativa del Hogar de Ancianos, agradece la colaboración brindada hacia el Hogar de Ancianos. Presenta un informe económico de la actividad Recreativa MTB 2023, con la siguiente información:

Ingresos: ¢8,250,000.00

Gastos: ¢4,341,000.00

Ganancias: ¢3,908,000.00

Señala que, las ganancias son muy importantes para la Organización, para cubrir todas las necesidades, dado que se les ha rebajado mucho los fondos públicos, además de su lucha para que se les pueda exonerar del IVA. Menciona que, se encuentran vendiendo algunas camisetas que les quedaron para poder obtener un poquito más de ganancias. Reitera su agradecimiento con toda la colaboración.

El Sr. Presidente, expresa su complacencia por saber que el convenio ya está rindiendo frutos y conocer los avances que se han logrado. Menciona que, conoce de primera mano las necesidades que tienen, por lo que hace un llamado a todos los Atenienses a colaborar en la medida que sea

posible. Les propone publicitar más lo de las camisetas, por si algún escucha desea comprar un paquete.

La Sra. Ana Liseth, Coordinadora Administrativa del Hogar de Ancianos, menciona que, se están vendiendo a precio de costo ₡6,500.00 y la jersey en ₡7,500.00.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, indica que, también le alegra saber que el convenio está rindiendo frutos, refiriéndose a la organización, lo acogedor del lugar, el buen trato y la alegría de las personas por la actividad realizada con el apoyo de la Municipalidad y otras instituciones. Habla de la importancia de la rendición de cuentas, ya que se han dicho cosas que no son bonitas e inclusive denunciaban que los ingresos habían bajado por el tema de la alianza dada. Expresa que, no entiende con que intenciones se hacen esos comentarios y su coraje al ver los esfuerzos que se realizan para sacar el proyecto, además de que lo que se busca son muchos años más de beneficios para el Hogar de Ancianos y todas las personas. Agradece el informe y su presencia hablando de los números positivos que dejó la recreativa y reitera su apoyo en los muchos eventos y actividades que tengan. Se refiere a lo que significa el Hogar de Ancianos de Atenas a nivel nacional, por su historia, instalaciones y demás, razón por lo que los felicita.

La Sra. Ana Liseth, Coordinadora Administrativa del Hogar de Ancianos, habla de apoyo que reciben de la Municipalidad y el acompañamiento que reciben, el personal, la maquinaria, además del apoyo de las Fuerzas Vivas del cantón, los Boys Scouts. Señalando que, lo que se logra es gracias al trabajo de la Municipalidad.

El Sr. Luis Marino Solano, Presidente de la Junta Directiva del Hogar de Ancianos, se refiere al reto que tienen para el próximo año, en cuanto al mejorar esos números. También, menciona que, pertenece a la Federación Nacional de Protección al Adulto Mayor habiendo 123 hogares de ancianos afiliados, por lo que entre ellos se intercambia información y les llama la atención en ningún otro reciben el apoyo de la Municipalidad, mientras que ellos si tienen esa dicha, por lo que quieren que los sigan apoyando.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, los felicita por su labor, refiriéndose a lo noble de la actividad que realizan. Se refiere a lo indicado por el Sr. Marino, en cuanto al apoyo de la Municipalidad, espera que siga así por mucho tiempo.

En cuanto al tema de las camisetas, indica que, le duele pensar que estas se estén dando a un precio de costo, considerando que, aunque se le gane solamente 1000 pesos de más, eso sumaría. Preguntas cuantas camisetas tienen.

La Sra. Ana Liseth, Coordinadora Administrativa del Hogar de Ancianos, indica que, alrededor de 250.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, indica que, se le ocurre un espacio donde poderlas ofrecer y que a la gente no le cueste tanto, ya que, si las están vendiendo en el Hogar, puede que sea difícil para las personas ir hasta allá por una camiseta. Le consulta al Sr. Alcalde si en la página de la Municipalidad podrían hacer algún tipo de “comercialito” para indicar que hay camisetas y traerlas a algún lugar más cercano, y a pesar de que los funcionarios no pueden recoger dinero, si tenerlas en la Municipalidad o bien generarle al Hogar de Ancianos un espacio para que las personas puedan pasar por la Municipalidad y comprarla, para así movilizar ese remanente, ya que, aunque sea costo significa una inversión importante.

La Sra. Ana Liseth, Coordinadora Administrativa del Hogar de Ancianos, indica que, comenta que, el año pasado igual les quedaron unas camisetas y las enviaron hasta la Frontera por correos de Costa Rica. Agradece la ayuda que les puedan brindar, a fin de que ellos puedan venir algunas tardes.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, también menciona el horario y restricción que pueden tener al venderlas desde el Hogar de Ancianos. Piensa que, pueden aprovechar el fin de

semana de pago para incentivar mediante una campaña pequeña y salir pronto de la situación. Reiter su recomendación de meterle, aunque sea 1000 colones más y que no sea solo el costo.

La Sra. Ana Liseth, Coordinadora Administrativa del Hogar de Ancianos, comenta que, se había publicado en la página y fue compartido por la Municipalidad, ganándose en ese momento 1000 colones de más, pero dada la necesidad lo que buscan es no tenerlas ahí guardadas.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, propone aprovechar las fiestas patrias 14 y 15 de septiembre, para que la Municipalidad les facilite un stand, de manera que se les haga un poquito de publicidad y se puedan vender esas camisas con el apoyo de la Municipalidad. Les propone, coordinar con la Secretaria del Concejo para habilitar lo que requieran con anticipación, y así pueda ser de provecho.

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente, también propone que, algunos negocios del Centro puedan tener a disposición algunas camisetas, a fin de que puedan promocionarlas y que estén a disposición.

El Sr. Presidente, les agradece y les desea muchos éxitos.

Como otro punto, indica que, la semana pasada el Sr. Eraclio Morales le solicito un minuto, por lo que consulta a los demás Compañero si están de acuerdo en atenderle.

Acuerdo #8

SE ACUERDA: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA, A FIN DE RECIBIR AL SR. ERACLIO MORALES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

4. ACLARACIÓN POR PARTE DEL SR. ERACLIO MORALES, EN CUANTO A PARTICIPACIÓN EN LA COMISIÓN DE PARQUÍMETROS.

El Sr. Eraclio Morales, Vecino del Cantón, indica que, desea aclarar el tema en cuanto a que en Sesión Extraordinaria de la semana pasada de mencionó que él era el representante del Comercio, por lo que erróneamente se le tildó y no lo es. Añade que, él fue nombrado por parte de la Asociación de Desarrollo de Atenas Centro, ya que se había solicitado por parte de la Municipalidad el nombrar a un miembro para dicha Comisión, siendo escogido por parte de la Asociación a su persona. Agrega que, por esa razón participó de reuniones aportando algunas ideas, pero él no puede permitir que se manche su nombre, su persona y su familia, ya que han sufrido mucho, los han maltratado, inclusive personas que consideran amistades, señalándolo de “vendido” y demás. Expresa su dolor, porque lo único que ha hecho en el cantón es servir, para sacarlo adelante como comunidad, sin andar detrás de nada.

Continúa refiriéndose a la Asociación en cuanto a que es comunal, por lo que se hablaba de la Ley 7600, aceras en buen estado, rampas, zonas de seguridad, cajas de registro y demás. Considera que, la Empresa se excedió, hay cosas que no se pueden controlar, considerando que a la empresa se le fue la mano en marcar demasiada zona amarilla. Reconoce que, como ciudadano se siente muy preocupado que, también es comerciante por lo que también sale perjudicado, pero considera que todo tiene su arreglo, pudiéndose conversar y poniéndose de acuerdo. Señala que, mucha gente va a salir perjudicada dado que todo se marcó en raya amarilla y no hay espacio para parquear. Considera que, las Jefaturas o Municipalidad en sí, debían de decirle a la Empresa donde demarcar y donde no, pero ellos lo agarraron por la libre. Añade que, en Comisión de hablo de 100 o 150 parquímetros, pero ahora son 300, lo que considera una cantidad sumamente grande, siendo un casco central muy pequeño. También habla de los cuadrantes y le solicita considerar la situación, de manera que, no se hagan más operativos de tránsito como lo ocurrido hace algunos días, dado que a todos les cuesta. Espera que, la situación se soluciones y se lleve a buen cause. También, señala que, comercialmente Atenas es muy bajo, no alcanzando la población para ser un mercado como el de los cantones vecinos, y está de acuerdo en que se tiene que dejar eso de ser un pueblito

y tener visión a futuro, pero tienen que llevar las cosas a la medida, de manera que conforme se vaya creciendo, se vayan desarrollando y se vayan ampliando.

Da fe de que, fue escogido como miembro en representación de la Asociación de Desarrollo de Atenas Centro, que con su humilde opinión dio sus pautas a seguir, pero ha sido todo un tormento sobre todo familiarmente, ya que han sufrido mucho estos días. Agradece el espacio.

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

El Sr. Presidente, realiza la salvedad de que, esta correspondencia es enviada vía correo electrónico para la lectura previa, por lo que durante la sesión se da por conocida y se toman los acuerdos correspondientes.

INCISO 1

Documento enviado por Alcaldía Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1021-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0659-2023, REVISIÓN DE MEDIDAS EN CALLE BARROETA Y MEJORAS EN LA VÍA.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, comenta que, mediante el oficio MAT-DA-0973-2023, se permite indicarles que procederán con lo necesario para realizar la verificación de la medida de la calle en este sector y respecto al tema del presupuesto para cunetas se incluye en el Plan Anual Operativo 2024.

El Sr. Presidente, indica que, mediante la presente respuesta a la consulta presentada, somete a votación y consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo #9

SE ACUERDA: TRASLADAR A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 2

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1020-2023

Asunto: REMISION RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0655-2023, PROPUESTA DE CONVENIO EBS BUSINESS SCHOOL.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, comenta que, atendiendo a su solicitud, me permito indicarle que la firma de convenios con instituciones de tipo comercial y no estatales no está prevista en el Código Municipal. De acuerdo con la lectura de la propuesta contenida en su correo electrónico, el convenio está previsto para una Asociación Solidarista, lo cual no encaja dentro de la naturaleza jurídica de la Municipalidad de Atenas.

El Sr. Presidente, indica que, mediante la presente respuesta a la consulta presentada, somete a votación y consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo #10

SE ACUERDA: COMUNICAR A LA EMPRESA INTERESADA QUE NO EXISTE POSIBILIDAD LEGAL DE FIRMAR UN CONVENIO COMO EL PROPUESTO Y TRASLADAR LA RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA PARA SU CONOCIMIENTO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 3

Documento enviado por SITRAMA

Notificaciones: sindicatositrama@gmail.com

Oficio: documento físico

Asunto: SOLICITUD DE COLABORACIÓN.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, comenta que, como pueden ver, son bastantes temas que nos preocupan y que ahora vengan con este MANUAL DESCRIPTIVO DE CARGOS, sin nosotros tener ninguna información, lo vemos bastante arbitrario y poco transparente, por lo que les solicitamos considerar la NO APROBACION de dicho documento sin antes no ser presentado, revisado y discutido con nuestra organización y muy necesario e importante dado a conocer a todos los trabajadores(as) de la institución. Es importante recordar que nuestra organización representa a la gran mayoría de la fuerza laboral de esta institución.

El Sr. Presidente, indica que, ante la solicitud presentada, somete a votación y consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo #11

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN A EFECTOS QUE TOME EN CUENTA LA POSICIÓN DE SITRAMA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 4

Documento enviado por Rosiris Arce, FEDOMA

Notificaciones: rarce@fedoma.go.cr

Oficio: Correo Electrónico

Asunto: (CJOS MPLES Y ALCALDÍAS) PLANTILLA DE SOLICITUD DE CONVENIO ENTRE MUNICIPALIDADES-MEP.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, comenta que, trasladan un convenio de cooperación entre las Municipalidades y el MEP, para ello se da lectura en los siguientes puntos:

1. Invertir fondos propios del gobierno en los centros educativos públicos ubicados dentro del territorio del cantón de XXX, mediante la agilización de procedimientos, aprobaciones y autorizaciones que permitan la planificación y la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa dentro de los períodos presupuestarios, de conformidad con los lineamientos técnicos, guías y manuales establecidos por la Dirección de Infraestructura Educativa del MEP.
2. Elaborar el inventario de los centros educativos del cantón y a partir de eso, determinar los costos de mantenimiento y mejora para que cada centro educativo funcione de acuerdo con los estándares del MEP
3. Seleccionar los centros educativos públicos beneficiarios de los proyectos de mejora de infraestructura a ejecutar.

4. Cumplir con los criterios técnicos, legales y procesales para el desarrollo de cada proyecto de mejora de infraestructura, obteniendo la viabilidad de cada uno.
5. Determinar los responsables de las diferentes etapas de los proyectos, para planificar, programar y agendar el flujo de las obras en cada centro educativo público.
6. Desarrollar los proyectos de mejora de infraestructura educativa en los centros educativos públicos seleccionados.
7. Coordinar para que los proyectos de mejora de infraestructura en los centros educativos públicos no interfieran con las actividades pedagógicas y no se afecte el cumplimiento de los planes educativos.
8. Informar a los directores mediante la creación de planes y protocolos, sobre la operación y mantenimiento de las mejoras implementadas en cada centro educativo.
9. Fomentar alianzas estratégicas en las comunidades, para construir obras de infraestructura educativa en la provincia de XXXX.

El Sr. Presidente, indica que, ante la solicitud presentada, somete a votación y consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo #13

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURÍDICA EMITA UN ANÁLISIS RESPECTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LAS MUNICIPALIDADES Y EL MEP. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5

Documento enviado por Asoc. de Desarrollo Integral de Fátima

Notificaciones: No indica

Oficio: Documento Físico

Asunto: SOLICITUD DE FECHAS PARA ACTIVIDADES EN SU COMUNIDAD.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, comenta que, el motivo de la presente es para informarles que se realizará una mini-feria, y exhibición de autos, los días 17, 18 y 19 de noviembre del año en curso, dicha actividad se llevará a cabo en la plaza de deportes de nuestra comunidad. Solicitamos tener en cuenta esas fechas para nuestra comunidad.

El Sr. Presidente, indica que, ante la solicitud presentada, somete a votación y consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo #14

SE ACUERDA: DE NO EXISTIR OTRAS ACTIVIDADES, SEPARAR LAS FECHAS SOLICITADAS, HACIENDO LA INDICACIÓN QUE CUENTAN CON DIEZ DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN CASO DE REQUERIR PATENTE PROVISIONAL. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 6

Documento enviado por Sr. Carlos Sequeira, Atenas Digital

Notificaciones: atenasdigital@hotmail.com

Oficio: Factura N°00505

Asunto: TRANSMISIÓN DE LAS SESIONES MUNICIPALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2023.

Se da lectura al documento

El Sr. Presidente, indica que, ante la solicitud presentada, somete a votación y consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo #12

SE ACUERDA: APROBAR EL PAGO DE LA FACTURA N°00505 POR UN MONTO DE TRESCIENTOS SESENTA MIL COLONES, POR LAS TRANSMISIONES DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 7

Documento enviado por Yehudith Tapia, UNGL

Notificaciones: ytapia@unql.or.cr

Oficio: DE-E-0183-08-2023

Asunto: MODELO DE ACUERDO DE FIJACIÓN POLÍTICA DE SALARIO GLOBAL.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, comenta que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 30, 31, 32, 34, 35 de la Ley Marco de Empleo Público y de los artículos 33, 34, 35 de su reglamento y en respeto a su autonomía municipal adjuntos para su consideración un modelo de acuerdo para la aprobación y fijación de los salarios globales de los puestos exclusivos y excluyentes de su municipalidad

El Sr. Presidente, indica que, ante la solicitud presentada, somete a votación y consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo #15

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SEA TOMADO EN CUENTA AL REALIZAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 8

Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad de Atenas

Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-DA-1028-2023

Asunto: INVITACIÓN DE INAUGURACIÓN FIESTAS PATRIAS.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, comenta que, para iniciar las celebraciones Patrias la Comisión Cívica los invita en ser parte de la actividad el próximo 01 setiembre en el parque central de Atenas a partir de las 8:30 a.m. Para tal evento hemos reservado 2 espacios para festejar de tan prestigioso acto

SE TOMA NOTA, YA QUE ES UNA INVITACIÓN Y NO SE TIENE QUE TOMAR UN ACUERDO.

INCISO 9

Documento enviado por Jacqueline Ávila Jiménez, Gestora Social de la Municipalidad de Atenas

Notificaciones: javila@atenasmuni.go.cr

Oficio: MAT-GS-027-2023

Asunto: SOLICITUD DE REVISIÓN DE INCONSISTENCIAS EN MANUAL PRESENTADO POR RRHH.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, comenta que, la señora Avila considera que se ve afectada con el manual de puestos en estudio, ya que rebaja su categoría e introduce nuevos requisitos.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario señala que, antes de que este tema sea dictaminado por la Comisión correspondiente sea dictaminado por el Departamento de Recursos Humanos y de la Asesoría Jurídica, sobre lo que la Sra. Avila se está permitiendo indicar, de manera tal que estos puedan contar con la certeza efectiva que es de esta forma.

El Sr. Presidente, indica que, ante la solicitud presentada, somete a votación y consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo #16

SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE, ATRAVEZ DE LOS DEPARTAMENTOS DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE RECURSOS HUMANOS; ASI COMO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN JURIDICA, SE PERMITAN EMITIR UN INFORME, DONDE SE DE UNA EXPLICACIÓN RESPECTO A LO INDICADO POR LA SRA. JAQUELINE AVILA, GESTORA SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, MEDIANTE SU OFICIO MAT-GS-027-2023. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 10

Documento enviado por Guisselle Sanchez Camacho, UNGL

Notificaciones: gsanchez@unql.or.cr

Oficio: DE-E-179-08-2023

Asunto: FORO CIBERSEGURIDAD Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, comenta que, el evento se realizará el próximo viernes 08 de Septiembre de 2023 de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., el mismo se realizará en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, Salón Chirripó, contiguo al Parque La Sabana.

El Sr. Presidente, indica que, ante la solicitud presentada, somete a votación y consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo #17

SE ACUERDA: SOLICITAR A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO, LA PARTICIPACIÓN DE UNO EN DICHO EVENTO Y COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN LA PARTICIPACIÓN DE LOS OTROS DOS MIEMBROS INVITADOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 11

Documento enviado por Carmen Alvarado Chaves, ILAIS

Notificaciones: carmen.alvarado@misalud.go.cr

Oficio: MS-DRRSCN-DARSA-0170-2023

Asunto: CONMEMORACIÓN MES PREVENCIÓN DEL SUICIDIO.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente solicita dar lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria comenta que, la Organización Mundial de la Salud, OMS, desde el año 2003 estableció el 10 de septiembre como el “Día Mundial para la Prevención del Suicidio”, con el

objetivo de que las naciones del mundo implementen y promuevan acciones en tal sentido. Con fundamento en lo anterior, el viernes 18 de agosto en la reunión de la ILAIS, se acordó remitir oficio al Concejo Municipal para instarlos a promover actividades en tal sentido durante el mes de setiembre, con la participación de las instituciones públicas y privadas del Cantón, así como del comercio en general

El Sr. Presidente, indica que, ante la solicitud presentada, somete a votación y consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo #18

SE ACUERDA SOLICITAR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN A EFECTOS DE REALIZAR ACTIVIDADES EN CONMEMORACIÓN DE TAN IMPORTANTE CELEBRACIÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 12

Documento enviado por Empleo Público, MIDEPLAN

Notificaciones: empleopublico@mideplan.go.cr

Oficio: MIDEPLAN-DM-OF-1450-2023

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

Se da lectura al documento.

El Sr. Presidente, solicita dar lectura al resumen de la información.

La Sra. Secretaria, comenta que, de manera respetuosa le solicito se sirva remitir a este Despacho, copia de la resolución o del acuerdo que contiene el listado de los puestos cuyas funciones o labores son exclusivas o excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a su representada.

El Sr. Presidente, indica que, ante la solicitud presentada, somete a votación y consideración el siguiente acuerdo.

Acuerdo #19

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE POR PARTE DEL MIDEPLAN, DENTRO DEL PLAZO DE LEY. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO V
INFORME DE ALCALDE**

El Sr. Alcalde, informa sobre los siguientes puntos:

1. Comenta que, estará dará lectura a una nota que la Administración está enviando al consorcio SETEX-ALPHA-ATENAS, mediante oficio MAT-DGAFRH00141-2023. Comenta que, estará dará lectura a una nota que, la Administración está enviando al consorcio SETEX-ALPHA-ATENAS, mediante oficio MAT-DGAFRH00141-2023. Donde trasladan el cronograma de ejecución. Señalando que, la nota está siendo remitida a la empresa, dejando en claro que, hasta el tanto que, no se cumpla con todas estas solicitudes no se dará inicio con lo pactado en el convenio.
2. **Documento enviado por Alcaldía, Municipalidad**
Notificaciones: alcaldia@atenasmuni.go.cr
Oficio: MAT-DA-1033-2023
Asunto: Remisión de II Presupuesto Extraordinario 2023.
Se da lectura al documento.

El Sr. Alcalde, indica que, nos trasladan el II presupuesto Extraordinario 2023, para su análisis, y aprobación, lo anterior por un monto de ¢101,901,856.07. para ello se encuentra la Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal para colaborarles con la presentación de este.

El Sr. Presidente, se permite solicitarles un espacio antes de dar continuidad a la presentación que realizará la Sra. Calvo, realizar una intervención por parte del Sr. Juan Carlos Dengo, ya que se desea referir al primer documento que dio lectura el Sr. Alcalde.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, comenta que, este se desea referir a la nota que está presentando el Sr. Alcalde, dado que en ella se indica:

“Que si se cumplen con todos los plazos establecidos de una y de otra parte que para el 18 de setiembre se estaría dando inicio el proyecto de parquímetros”.

Situación que estaría contraviniendo en el proyecto de parquímetros, donde el jueves pasado estos tomaron un acuerdo en donde se indicó que, debía negociarse con la empresa, de la cual existen formas de realizarlas y este no se podría en este momento a explicarlas, ya que hasta el tanto no se corrijan aspectos de indoles formal, como lo que se refieren en este momento ante algunas solicitudes, que estos regidores puedan o tienen ante el proyecto siendo en todo caso más de tipo técnico o tipo de conveniencia para la misma comunidad, donde su preocupación se da y de igual forma lo solicito vehementemente en horas de la mañana, que esta suspensión del inicio del acto tendría que ser consecuentemente, que o se estableciera fecha y le preocupa mucho el hecho de que se están estableciendo un cronograma de actividades, donde si son cumplida a cabalidad, donde este proyecto estaría arrancando el 18 de setiembre y no se estaría contemplando, dentro de la información que se dice en el documento, ninguna observación o gestión que estos regidores o bien un compañero del Municipio tuviese a bien poder negociar con la empresa. Por tanto, solicita que conste en actas su posición en ese sentido, porque este apoyo el jueves pasado la continuidad de este proyecto bajo esta condición única y exclusivamente. Misma que no se está cumpliendo con la literalidad que se acaba de dar lectura por parte del Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente, se permite explicar un poco la nota presentada por el Sr. Alcalde, señalando que es una acción que se va a dar a lo interno del Municipio, donde las personas de SETEX-ALPHA-ATENAS, ellos enviaron una nota donde se encuentran dispuestos a una negociación, donde en ella hasta señalaban las demoras en la apertura del proyecto hasta de un mes calendario teniendo esos 18 días para poder negociar con ellos, siendo que todos estos días estarían en estas negociaciones.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario señala que, considera que todas estas cosas deben quedar claras, ya que existe un descontento importante y no por esto está echando atrás su voto del jueves pasado, no obstante, se adquirió un compromiso y de igual manera, existen cosas que deben sentarse Administración quien en un principio debería ser, mas no el Concejo ya que no debe co-ejecutar, pero existen una serie de cosas que deben ser modificadas, ya que todos los presentes tenemos claro que, este proyecto va con una serie de modificaciones importantes, donde se atreve a señalar algunas como tales fueron señaladas por el Sr. Eraclio en su exposición, donde considera que tal vez no sea necesario iniciar con 300 campos, situación que considera exagerada, siendo este tipo de situaciones que no quedan del todo claras, ya que se está hablando de un mes calendario y sería el 1 de octubre que podría ser que las negociaciones que se tengan con la empresa o bien las facilidades con esta no sean tan diligentes, por lo que este solicita que se de esta observación y que quede claro en ello, donde se tiene varias cosas que hasta el momento se está interpretando, considera importante que por la transparencia misma que se de lectura a los oficios tal cual para conocer que, es lo que se va a considerar y tomar ya que todos están en la mayor de las disposiciones de tratar de renegociar si la empresa lo tiene a bien, hasta donde sea posible y en alguna medida tratar de minimizar alguno de los perjuicios que las personas que manifiesta pueda tenerlo, donde este tiene un compromiso en lo personal tiene y desea dejarlo claro por lo que no va a retractarse del mismo.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, comenta que, este apoya fielmente las palabras que externaba el Sr. Dengo, ya que ellos asumieron un compromiso y considera que estos sienten que no están trabajando en conjunto con la Administración donde estos tienen claro que se tomó un acuerdo donde se solicitaban unas modificaciones para iniciar con el proyecto, ya que considera

que desde este tienen que comenzar a trabajar, más siente extraña la nota presentada por el Sr. Alcalde, donde considera que se está yendo solamente por la parte de la legalidad, donde se ha quedado claro que este proyecto requiere de modificaciones.

El Sr. Presidente, da lectura al oficio donde se indicaba que previa reunión con el Concejo, donde este Concejo no está incumpliendo con el acuerdo, señala que la nota que se está presentado indica que de previo a ello se tienen que llevar en la totalidad de los requisitos y son garantes de lo que se dicen donde nadie está indicando que no se está cumpliendo con los acuerdos.

La Sra. Patricia Calvo, Planificadora Municipal presenta el plan presupuesto II para el 2023.

Municipalidad de Atenas

PLAN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023

2023



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

2. Año del POA.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:	Compromiso institucional y ciudadano con objetivos y metas claras y alcanzables que tienen como finalidad el fortalecimiento del desarrollo cantonal de los distintos ejes de interés
3.2 Visión:	Nuestra visión es el desarrollo del cantón de Atenas por medio de la implementación y fortalecimiento de políticas institucionales que impulsen el cumplimiento de nuestros objetivos
3.3 Políticas institucionales:	<p>1 Política en Desarrollo Económico 1.Promover y desarrollar en los ciudadanos una cultura tributaria que conlleve a una mayor recaudación de ingresos al municipio y permita reintegrar a la ciudadanía servicios eficaces e inversión en su territorio. 2.Gestionar las alianzas o convenios necesarios con la academia que permita a la población procesos de formación y capacitación continua en miras a insertarse en el mercado laboral bajo condiciones de alta competitividad.3.Promover el cantón de Atenas como un destino turístico en el área médica, residencial, paisajismo y patrimonio cultural, dentro del lema "El Mejor Clima del</p> <p>2 Política en Seguridad Social.Instalar la capacidad del gobierno local en la implementación de programas, planes y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes dentro de un contexto de género, niñez y adolescencia, adulto mayor, inclusión y accesibilidad, educación, cultura y estilos de vida saludables; que conlleve a la igualdad y equidad social.</p> <p>3 Política en Seguridad Ciudadana. Asegurar la convivencia y la seguridad ciudadana por medio del trabajo conjunto entre la sociedad civil y el sector público que permita el desarrollo pacífico en el cantón</p> <p>4 Política en Gestión Ambiental.1.Como responsables de la gestión integral de residuos generados en el cantón, se promoverá todo programa, plan y proyecto que contribuya a garantizar la salud pública de los ciudadanos.2.Establecer y fortalecer los planes y proyectos cantonales o regionales integrados a la gestión, protección y restauración del equilibrio de los ecosistemas hídricos que permita a todos los ciudadanos el uso equitativo y asequible al agua potable; garantizando el recurso a las generaciones futuras. 3.Impulsar acciones dentro del quehacer de la</p> <p>5 Política en Infraestructura Pública.Incentivar el desarrollo comunal a través de la asignación de recursos humanos y económicos, que le permita a la ciudadanía contar con espacios apropiados en el área de la salud, educación, deporte y recreación.</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p> <p>9</p> <p>10</p> <p>11</p>


4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Economico	Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del
2 Seguridad Social	Propiciar y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la recreación, el acceso al trabajo, la cultura, la igualdad y equidad de oportunidades, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.
3 Seguridad Ciudadana	Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos cimentada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de minimizar la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas.
4 Gestión Ambiental	Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.
5 Ordenamiento Territorial	Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre los ciudadanos y organizaciones del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo y la administración integral de los recursos naturales del territorio, a fin de lograr la armonía y el bienestar entre ellos y la población, por ende, el desarrollo del cantón.
6 Infraestructura Vial	Mejorar sustancialmente las superficies de ruedo de las calles y caminos cantonales; así como garantizar el reordenamiento vial que permitan un mejor flujo vehicular en las diferentes actividades deportivas, sociales y económicas de la sociedad Ateniense.

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.



Producción final: Servicios comunitarios

NIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	% de la meta	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Seguridad Social	Objetivo Institucional: 1. Fortalecer el desarrollo cultural y deportivo que propicie la inclusión de todos los grupos y sectores sociales e identidad local. 2. Apoyar el desarrollo social, cultural y deportivo de las personas jóvenes del cantón. 	Mejora	1	Meta Institucional: Proyecto del Comité de la Persona Joven Meta ODS: 4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales .		I Semestre	0%	II Semestre	100%	100%	100%	Comité Cantonal de la Persona Joven	09 Educativos, culturales y deportivos		1 141 524,51
SUBTOTALES						0,0		1,0	1,0				1 141 524,51		
TOTAL POR PROGRAMA						0%		100%	100%						
100% Metas de Objetivos de Mejora						0%		100%	100%						
0% Metas de Objetivos Operativos						0%		0%	0%						
1,0 Metas formuladas para el programa															

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

NIFICACIÓN ESTRATÉGICA			PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META				
				Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre				%	% de la meta a alcanzar	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Ordenamiento Territorial			Objetivo Institucional: Contar con una herramienta que permita un adecuado desarrollo urbano en el cantón 	Mejora	1	Meta Institucional: Iniciar el proceso de revisión ante el INVU del Plan Regulador para los distritos que se encuentran dentro de la GAM(Atenas, Jesús, Mercedes, Concepción y Escobal). Meta ODS: 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos	Plan aprobado y en proceso para implementación	I Semestre	0%	II Semestre	100%	100%	100%	Lic. Wilberth Martín Gajjens. Alcalde. Comisión de Seguimiento Plan Regulador	06 Otros proyectos	Otros proyectos		6 000 000,00
Infraestructura Vial			Objetivo Institucional: Cumplir con la Normativa de la Ley 8114 	Mejora	2	Meta Institucional: Realizar los proyectos correspondientes al mantenimiento periódico y rutinario de la red vial cantonal. Meta ODS: 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. Meta ODS:12.7 Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales	% de mejora en la superficie de ruedo	I Semestre	0%	II Semestre	100%	100%	100%	Ing. Alfonso Castillo Saborio. Director Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		10 000 000,00

Infraestructura Vial			Mejora	3	Puente Cacao	% de mejora en la superficie de ruedo	0%	100	100%	100%	Ing. Alfonso Castillo Saborio. Director Unidad	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		30 643 519,50
Infraestructura Vial			Mejora	4	Recarpeteo 200m Calle Alto el Monte cod 2-05-021	% de mejora en la superficie de ruedo	0%	100	100%	100%	Ing. Alfonso Castillo Saborio.	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		9 000 000,00
Infraestructura Vial			Mejora	5	Calle Quebrada el Barro lastrado de subbase cod 2-05-046	% de mejora en la superficie de ruedo	0%	100	100%	100%	Ing. Alfonso Castillo Saborio.	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		6 000 000,00
Infraestructura Vial			Mejora	6	Muro de retencion Calle Zacatal cod 2-05-026	% de mejora en la superficie de ruedo	0%	100	100%	100%	Ing. Alfonso Castillo Saborio. Director Unidad	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial		4 565 800,00
Infraestructura Vial			Mejora	7	Invu Imas Santa Eulalia	% de mejora en la superficie de ruedo	0%	100	100%	100%	Ing. Alfonso Castillo Saborio.	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial		4 000 000,00
Infraestructura Vial			Mejora	8	Asfaltado Calle la Guaria con el entronque Calle Quebrada el Barro cod 2-05-005	% de mejora en la superficie de ruedo	0%	100	100%	100%	Ing. Alfonso Castillo Saborio. Director Unidad	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		6 097 793,50
			SUBTOTALES				0,0	8,0	8,0					0,00	76 307 113,00
TOTAL POR PROGRAMA							0%	100%	100%						
100% Metas de Objetivos de Mejora							0%	100%	100%						
0% Metas de Objetivos Operativos							0%	0%	0%						
8,0 Metas formuladas para el programa															

**MUNICIPALIDAD DE ATENAS
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0%	100%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	0%	100%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	0%	33%	0%	0%	#DIV/0!	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	-	101 901 856,07	-	-	#DIV/0!	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%		100%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%		70 307 113,00			0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:
ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:
I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	#DIV/0!
Programa 2	#DIV/0!
Programa 3	#DIV/0!
Programa 4	#DIV/0!

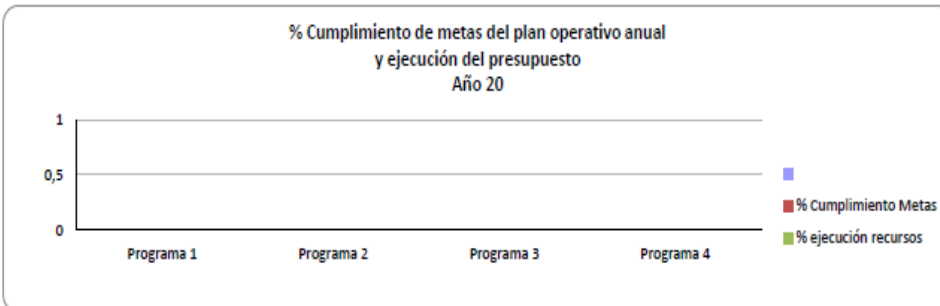
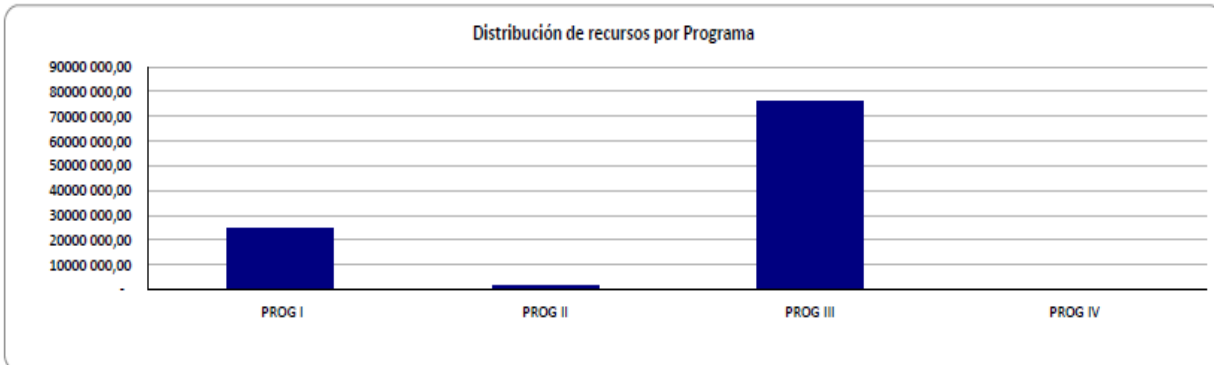
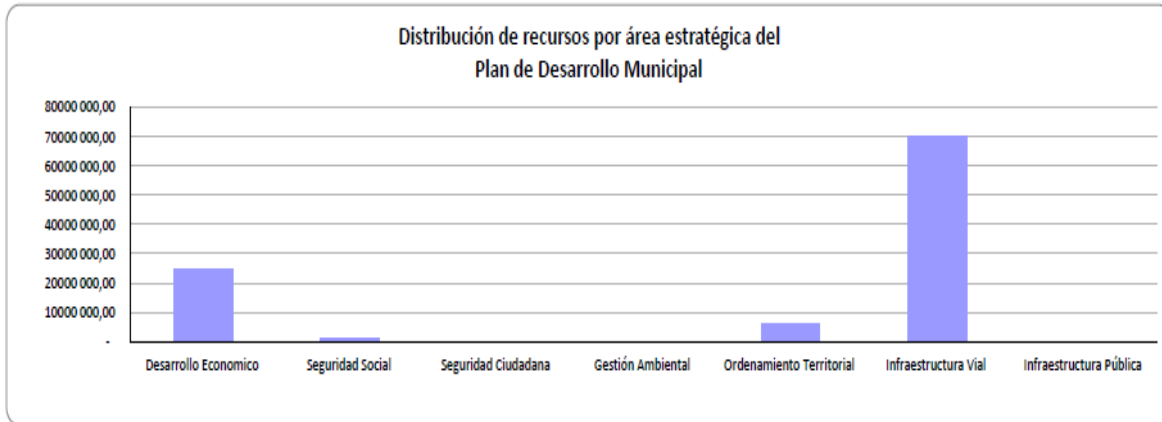
**RESUMEN:
II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Economico	24 453 218,58	-	-	-	24 453 218,56	24%
Seguridad Social	-	1 141 524,51	-	-	1 141 524,51	1%
Seguridad Ciudadana	-	-	-	-	-	0%
Gestión Ambiental	-	-	-	-	-	0%
Ordenamiento Territorial	-	-	6 000 000,00	-	6 000 000,00	6%
Infraestructura Vial	-	-	70 307 113,00	-	70 307 113,00	69%
Infraestructura Pública	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	24 453 218,56	1 141 524,51	76 307 113,00	-	101 901 856,07	
%	24%	1%	75%	0%		

101 901 856,07



MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023

AL 30 DE JUNIO DE 20 EXTRAORDINARIO II-2023

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa II	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa III	0%	0%	0%	0%	0%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO II-2023

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 EXTRAORDINARIO II-2023						
Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	0%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	0%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	75%	0%	25%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo #¡VALOR!

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA					
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación		
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Persona Joven	1 141 524,51	II	09		Educativos, culturales y deportivos	1 141 524,51						
						Servicios	1 114 524,51	1 114 524,51					
						Total	1 141 524,51						
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	30 453 218,56	01	04		Administración General	24 453 218,56						
						Servicios	1 953 218,56	1 953 218,56					
						Bienes Duraderos	22 500 000,00		22 500 000,00				
			III	06	08	Plan Regulador	6 000 000,00						
						Servicios	6 000 000,00	6 000 000,00					
						Total	30 453 218,56						
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 8114	70 307 113,00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	10 000 000,00						
						Remuneraciones	5 000 000,00	5 000 000,00					
						Materiales y suministros	5 000 000,00	5 000 000,00					
			III	02	46	Puente Cacao	30 643 519,50						
						Materiales y suministros	30 643 519,50		30 643 519,50				
			III	02	70	Recarpeteo 200m Calle Alto el Monte cod 2-05-021	9 000 000,00						
						Bienes Duraderos	9 000 000,00		9 000 000,00				
			III	02	72	Calle Quebrada el Barro lastrado de subbase cod 2-	6 000 000,00						
						Materiales y suministros	6 000 000,00		6 000 000,00				
			III	02	74	Muro de retención Calle Zacatal cod 2-05-026	4 565 800,00						
						Materiales y suministros	4 565 800,00		4 565 800,00				
			III	02	75	Invu lmas Santa Eulalia	4 000 000,00						
						Materiales y suministros	4 000 000,00		4 000 000,00				
			III	02	78	Asfaltado Calle la Guaría con el entronque Calle	6 097 793,50						
						Bienes Duraderos	6 097 793,50		6 097 793,50				
						Total	70 307 113,00						
		101 901 856,07					101 901 856,07	19 067 743,07	82 807 113,00	0,00	0,00		

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y espe

Yo Jorge Antonio Rodríguez Montero, cedula 111460854 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 1-2023.

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2022

JUSTIFICACION DE INGRESOS

ESTIMACION DE INGRESOS

1.4.1.1.01.00.0.0.000 Ministerio de Cultura Juventud y Deportes ¢ 1 141 524.51

Según oficio CPJ-DE-OF-639-18-2022 emitido por Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva del Concejo Nacional de la Persona Joven, manifiesta que para el año 2023 el monto a presupuestar es de tres millones setenta y siete mil doscientos cincuenta y dos 00/100 colones (¢ 3 067 252), de los cuales ¢1 925 727,49 fueron aprobados en el presupuesto inicial.

2.4.1.1.01.00.0.0.000 Ley de Simplificación Tributaria – Ley 8114 ¢ 70 307 113.00

Corresponde al ajuste correspondiente en para el periodo 2023, provenientes de la Ley 8114 / 9329

3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit Libre ¢ 30 453 218.56

Corresponde a recursos de vigencias anteriores de Superávit Libre por un monto de ¢ 30 453 218.56

JUSTIFICACION DE EGRESOS

PROGRAMA I. ADMINSTRACIÓN GENERAL

SERVICIOS:

Se contempla el contenido del objeto de gasto **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales** para mantener la plataforma de Cero Riesgos, para modo de consulta de diferentes departamentos, así como los gastos correspondientes al cobro de comisiones en diferentes entidades bancarias por los servicios brindados a la municipalidad, como lo son los cobros que realizan los contribuyentes por medio de tarjeta o que realizan en los bancos estatales y GTI.

BIENES DURADEROS:

En **Bienes Intangibles** pago final del sistema integrado de la Municipalidad de Atenas SIGMA.

PROGRAMA II. SERVICIOS

SERVICIOS:

Se incluye lo correspondiente al Comité Cantonal de la Persona Joven para el desarrollo de diversas actividades dentro del cantón, según el proyecto presentado al Concejo Municipal.

PROGRAMA III. INVERSIONES

REMUNERACIONES:

Corresponde al pago de horas extras para el personal operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como las respectivas cargas sociales.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

DESCRIPCION		Administración	TOTAL PRESUPUESTO SECCION A + B	
EGRESOS PROGRAMA I		SERVICIOS	1 953 218,56	1 953 218,56
Código	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 953 218,56	1 953 218,56	%
1	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 953 218,56	1 953 218,56	8%
1.03	BIENES DURADEROS	22 500 000,00	22 500 000,00	
1.03.06	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	
5	BIENES DURADEROS DIVERSOS	22 500 000,00	22 500 000,00	92%
5.01	Bienes intangibles	22 500 000,00	22 500 000,00	
5.99	TOTAL PRESUPUESTO	24 453 218,56	24 453 218,56	
5.99.03				100%

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2023
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

CODIGO	DESCRIPCION	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORT (CULTURA)	TOTAL PRESUPUESTO
1	SERVICIOS	1 141 524,51	1 141 524,51
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1 141 524,51	1 141 524,51
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 141 524,51	1 141 524,51
TOTAL PRESUPUESTO		1 141 524,51	1 141 524,51

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

		5.03.02.01	5.03.02.46	5.03.02.70	5.03.02.72	5.03.02.74	5.03.02.75	5.03.02.78
		UTGV	Puente Cacao	Recarpeteo 200m Calle Alto el Monte cod 2-05-021	Calle Quebrada el Barro lastrado de subbase cod 2-05-046	Muro de retencion Calle Zacatal cod 2-05-026	Invu Imas Santa Eulalia	Asfaltado Calle la Guaria con el entronque Calle Quebrada el Barro cod 2-05-005
INVERSIONES								
CODIGO	DESCRIPCION	UTGV	Puente Cacao	Recarpeteo 200m Calle Alto el Monte cod 2-05-021	Calle Quebrada el Barro lastrado de subbase cod 2-05-046	Muro de retencion Calle Zacatal cod 2-05-026	Invu Imas Santa Eulalia	Asfaltado Calle la Guaria con el entronque Calle Quebrada el Barro cod 2-05-005
0	REMUNERACIONES	4 924 856,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	3 757 138,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	3 757 138,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	312 969,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	312 969,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	544 785,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.14%	525 999,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	18 785,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	309 963,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	197 249,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	56 357,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	56 357,07	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	75 142,76	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01	ALQUILERES	0,00	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		5 000 000,00					
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	75 142,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06.01	Seguros	75 142,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5 000 000,75	25 643 519,50	0,00	6 000 000,00	4 565 800,00	4 000 000,00	0,00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	5 000 000,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5 000 000,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	25 643 519,50	0,00	6 000 000,00	4 565 800,00	4 000 000,00	0,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		25 643 519,50	0,00	6 000 000,00	4 565 800,00	4 000 000,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	9 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 097 793,50
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	9 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 097 793,50
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	9 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 097 793,50
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO		10 000 000,00	30 643 519,50	9 000 000,00	6 000 000,00	4 565 800,00	4 000 000,00	6 097 793,50

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

Plan Regulador	
----------------	--

INVERSIONES

		Plan Regulador		
		5.03.06.08		
CODIGO	DESCRIPCION	Plan Regulador	TOTAL PRESUPUESTO	
0	REMUNERACIONES	0,00	4 924 856,49	6%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	3 757 138,00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	3 757 138,00	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	0,00	312 969,60	
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	312 969,60	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	544 785,01	
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS. 14%	0,00	525 999,32	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal 0,50%	0,00	18 785,69	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	309 963,89	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS. 5,25%	0,00	197 249,75	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	0,00	56 357,07	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	0,00	56 357,07	
1	SERVICIOS	6 000 000,00	11 075 142,76	15%
1.01	ALQUILERES	0,00	5 000 000,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	5 000 000,00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 000 000,00	6 000 000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 000 000,00	6 000 000,00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	75 142,76	
1.06.01	Seguros	0,00	75 142,76	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	45 209 320,25	59%
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	5 000 000,75	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	5 000 000,75	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	0,00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	40 209 319,50	
2.03.01	Materiales y productos metálicos		0,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		40 209 319,50	
5	BIENES DURADEROS	0,00	15 097 793,50	20%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	15 097 793,50	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	15 097 793,50	
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	0,00	0,00	
	TOTAL PRESUPUESTO	6 000 000,00	76 307 113,00	100%

SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	4 924 856,49	4 924 856,49	5%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	0,00	3 757 138,00	3 757 138,00	4%
0.02.01	Tiempo extraordinario	0,00	0,00	3 757 138,00	3 757 138,00	4%
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	0,00	0,00	312 969,60	312 969,60	0%
0.03.03	Decimotercer mes	0,00	0,00	312 969,60	312 969,60	0%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	544 785,01	544 785,01	1%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	0,00	0,00	525 999,32	525 999,32	1%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	0,00	0,00	18 785,69	18 785,69	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	0,00	0,00	309 963,89	309 963,89	0%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	0,00	0,00	197 249,75	197 249,75	0%
0.05.02	Complementarias	0,00	0,00	56 357,07	56 357,07	0%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	56 357,07	56 357,07	0%
1	SERVICIOS	1 953 218,56	1 141 524,51	11 075 142,76	14 169 885,83	14%
1.01	ALQUILERES	0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1 953 218,56	0,00	0,00	1 953 218,56	2%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 953 218,56	0,00	0,00	1 953 218,56	2%
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	1 141 524,51	6 000 000,00	7 141 524,51	7%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	1 141 524,51	6 000 000,00	7 141 524,51	7%
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	75 142,76	75 142,76	0%
1.06.01	Seguros	0,00	0,00	75 142,76	75 142,76	0%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	45 209 320,25	45 209 320,25	44%
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	5 000 000,75	5 000 000,75	5%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	0,00	5 000 000,75	5 000 000,75	5%
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0,00	0,00	40 209 319,50	40 209 319,50	39%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	40 209 319,50	40 209 319,50	39%
5	BIENES DURADEROS	22 500 000,00	0,00	15 097 793,50	37 597 793,50	37%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	15 097 793,50	15 097 793,50	15%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	15 097 793,50	15 097 793,50	15%
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	22 500 000,00	0,00	0,00	22 500 000,00	22%
5.99.03	Bienes intangibles	22 500 000,00	0,00	0,00	22 500 000,00	22%
	TOTAL PRESUPUESTO	24 453 218,56	1 141 524,51	76 307 113,00	101 901 856,07	100%

**SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA**

CODIGO	DETALLE PARTIDA	DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES	TOTALES	%
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	4 924 856,49	4 924 856,49	5%0
1	SERVICIOS	1 953 218,56	1 141 524,51	11 075 142,76	14 169 885,83	14%0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	45 209 320,25	45 209 320,25	44%0
5	BIENES DURADEROS	22 500 000,00	0,00	15 097 793,50	37 597 793,50	37%0
	TOTAL PRESUPUESTO	24 453 218,56	1 141 524,51	76 307 113,00	101 901 856,07	100%0

**Presupuesto Extraordinario 1-2023 -CONSOLIDADO-
DETALLE GENERAL DE EGRESOS
(En Colones)**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	4 924 856,49	5%
1	SERVICIOS	14 169 885,83	14%
2	MATERIALES	45 209 320,25	44%
5	BIENES DURADEROS	37 597 793,50	37%
TOTALES		101 901 856,07	100%

MUNICIPALIDAD DE ATENAS
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026
Plan Presupuesto Extraordinario 2-2023

Instrucciones:

Recordatorio:

INGRESOS	2023	2024	2025	2026	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
1. INGRESOS CORRIENTES	¢ 2 578 140 227,20	¢ 2 658 914 522,48	¢ 2 708 008 854,80	¢ 2 758 081 033,76	
INGRESOS TRIBUTARIOS	¢ 1 262 917 907,68	¢ 1 301 956 092,84	¢ 1 327 995 214,68	¢ 1 354 555 118,99	
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	¢ 868 292 342,11	¢ 899 929 982,91	¢ 917 928 582,57	¢ 936 287 154,22	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	¢ 868 292 342,11	¢ 899 929 982,91	¢ 917 928 582,57	¢ 936 287 154,22	
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	¢ 828 780 004,72	¢ 843 295 204,81	¢ 860 181 108,91	¢ 877 364 331,09	Los ingresos por Impuesto sobre la Propiedad por Bienes Inmuebles se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo Social c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial. e. Infraestructura Vial. f. Gestión Ambiental. d. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. b. Servicios Comunales. c. Inversiones
Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	¢ 39 532 337,39	¢ 56 634 778,10	¢ 57 787 473,68	¢ 58 922 823,14	
IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	¢ 80 386 633,90	¢ 81 994 366,58	¢ 83 634 253,91	¢ 85 308 938,99	
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	¢ 80 386 633,90	¢ 81 994 366,58	¢ 83 634 253,91	¢ 85 308 938,99	
Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes	¢ 80 386 633,90	¢ 81 994 366,58	¢ 83 634 253,91	¢ 85 308 938,99	
Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y mineros	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -	
Impuesto sobre el cemento.	¢ -	¢ -	¢ -	¢ -	
Impuestos específicos sobre la construcción	¢ 80 386 633,90	¢ 81 994 366,58	¢ 83 634 253,91	¢ 85 308 938,99	Los ingresos por impuestos específicos sobre la construcción se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	¢ 288 248 063,48	¢ 288 198 137,37	¢ 293 962 100,12	¢ 299 841 342,12	

LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISO	₡ 286 248 063,46	₡ 288 198 137,37	₡ 293 962 100,12	₡ 299 841 342,12	
Patentes Municipales	₡ 247 380 511,13	₡ 252 328 121,35	₡ 257 374 683,78	₡ 262 522 177,46	Los ingresos por impuestos por patentes municipales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
Patentes de licores	₡ 38 867 552,33	₡ 35 870 016,02	₡ 36 587 416,34	₡ 37 319 164,67	Los ingresos por impuestos por patentes de licores se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	₡ 29 990 868,19	₡ 31 833 605,97	₡ 32 470 278,09	₡ 33 119 683,85	
IMPUESTO DE TIMBRES	₡ 29 990 868,19	₡ 31 833 605,97	₡ 32 470 278,09	₡ 33 119 683,85	
Timbre Pro-parques Nacionales.	₡ 3 443 749,57	₡ 3 512 624,56	₡ 3 582 877,05	₡ 3 654 534,59	Los ingresos por Timbres Pro-parques Nacionales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo en Gestión Ambiental Meta asociada a los Programas: I. Administración General. a. Registro de Deuda, Fondos y Transferencias. Programa II. Servicios Comunales. Protección al Medio Ambiente. Acciones desarrolladas desde la Unidad de Gestión Ambiental
Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	₡ 26 547 118,62	₡ 28 320 981,41	₡ 28 887 401,04	₡ 29 465 149,06	Los ingresos por Timbres Municipales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Administración General
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	₡ 1 306 075 658,78	₡ 1 344 731 122,84	₡ 1 367 794 333,30	₡ 1 391 298 607,97	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	₡ 836 345 390,78	₡ 859 661 664,09	₡ 873 033 885,37	₡ 886 653 151,08	
ALQUILERES	₡ 69 652 291,32	₡ 69 720 599,82	₡ 69 720 599,82	₡ 69 720 599,82	
Alquiler de Edificios e Instalaciones	₡ 69 652 291,32	₡ 69 720 599,82	₡ 69 720 599,82	₡ 69 720 599,82	Los ingresos por Alquiler de Edificios y Locales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Mercado, Plazas y Ferias. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real).
SERVICIOS COMUNITARIOS	₡ 498 576 105,30	₡ 524 843 704,27	₡ 535 340 578,35	₡ 546 047 389,92	
Servicios de cementerio	₡ 34 481 190,22	₡ 47 569 092,37	₡ 48 520 474,22	₡ 49 490 883,70	Los ingresos por Servicio de Cementerio se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Mantenimiento de Cementerio: 1. Mantenimiento de las Instalaciones. 2. Servicio de Inhumación y Exhumación. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real).
Servicios de saneamiento ambiental	₡ 465 094 915,08	₡ 477 274 611,90	₡ 486 820 104,14	₡ 496 556 506,22	
Servicios de recolección de basura	₡ 388 626 856,88	₡ 394 359 394,00	₡ 402 246 581,88	₡ 410 291 513,51	Los ingresos por Servicio de Recolección de Basura se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Servicio de Recolección de Basura. 1. Recolección Ordinaria. 2. Recolección de Residuos Valorizables. 3. Recolección de Residuos No tradicionales. 4. Otras Acciones desarrolladas por la Unidad de Gestión Ambiental c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real)
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	₡ 48 420 587,77	₡ 51 455 714,18	₡ 52 484 828,44	₡ 53 534 525,01	Los ingresos por Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real)
Mantenimiento de parques y obras de ornato	₡ 30 047 470,45	₡ 31 459 503,74	₡ 32 088 693,81	₡ 32 730 487,69	Los ingresos por Servicio de Parque y Obras de Ornato se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Gestión Ambiental Metas asociadas a los programas de: a. Administración General. (10% del ingreso real). b. Programa II. Servicios Comunales. Parques Obras y Ornato. Funciones Mantenimiento y Limpieza c. Programa III. Inversiones. Proyecto de Utilidad para el desarrollo del Servicio. (10% del ingreso real). Remodelación del Parque Central

OTROS SERVICIOS	₡ 114 898 994,16	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	
Venta de Otros Servicios (CECUDI)	₡ 114 898 994,16	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	₡ 117 900 000,00	Los ingresos por Servicios de Cuido Infantil se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo en Seguridad Social Metas asociadas al programa de: a. Programa II. Servicios Comunales. Servicios Sociales y Complementarios. CECUDI Prestación del Servicio de Cuido a beneficiarios IMAS y servicio privado según las disposiciones de la REDCUDI
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	₡ 152 418 000,00	₡ 147 217 380,00	₡ 150 072 707,20	₡ 152 985 161,34	
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORT	₡ 140 418 000,00	₡ 143 217 380,00	₡ 146 072 707,20	₡ 148 985 161,34	
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	₡ 140 418 000,00	₡ 143 217 380,00	₡ 146 072 707,20	₡ 148 985 161,34	
Derechos de estacionamiento y terminales	₡ 450 000,00	₡ 450 000,00	₡ 450 000,00	₡ 450 000,00	Los ingresos por el Servicio de Estacionamiento y terminales se encuentran vinculados al Objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Programa II. Servicio de Estacionamiento y Terminales. Mantenimiento de las instalaciones para el adecuado uso público.
Parquímetros	₡ 139 968 000,00	₡ 142 787 380,00	₡ 145 622 707,20	₡ 148 535 161,34	Los ingresos por el Servicio de Parquímetros se encuentran vinculados al Objetivo de: a. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. Metas asociadas al programa de: a. Programa II. Servicios Comunales. Seguridad y Vigilancia a la Comunidad. Implementación de nuevo servicio.
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	₡ 12 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	
Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	₡ 12 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	
Derechos de cementerio	₡ 12 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	₡ 4 000 000,00	Los ingresos por Servicio de Cementerio se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa de: a. Programa III. Inversiones. Proyecto de Mejoras en las Instalaciones del Cementerio Municipal. El ingreso se encuentra sujeto a la disponibilidad de derechos a adjudicar.
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	₡ 10 044 715,92	₡ 12 858 864,22	₡ 13 115 837,50	₡ 13 378 154,25	
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	₡ 10 044 715,92	₡ 12 858 864,22	₡ 13 115 837,50	₡ 13 378 154,25	
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	₡ 10 044 715,92	₡ 12 858 864,22	₡ 13 115 837,50	₡ 13 378 154,25	Los ingresos por Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales se encuentran vinculados al objetivo de: a. Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa: a. Programa I. Administración General. Servicios esenciales a las funciones administrativas
MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	₡ 404 352 000,00	₡ 413 087 473,19	₡ 421 349 222,65	₡ 429 776 207,11	
MULTAS Y SANCIONES	₡ 404 352 000,00	₡ 413 087 473,19	₡ 421 349 222,65	₡ 429 776 207,11	
Multas varias	₡ 404 352 000,00	₡ 413 087 473,19	₡ 421 349 222,65	₡ 429 776 207,11	Los ingresos por Multas varias se encuentran vinculados al Objetivo de: Desarrollo Económico. b. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. Metas asociadas a los programas: a. Programa I. Administración General. a. Servicios. b. Programa II. Servicios Comunales. Servicio de Seguridad y Vigilancia Comunitaria. Se estima las multas por concepto del servicio de parquímetros
INTERESES MORATORIOS	₡ 49 151 143,12	₡ 51 838 190,96	₡ 52 870 954,78	₡ 53 724 373,87	
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	₡ 32 238 410,15	₡ 33 889 873,70	₡ 34 547 067,17	₡ 35 238 008,52	Los ingresos por Multas varias e Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios encuentran vinculados al Objetivo de: Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa: a. Programa I. Administración General. a. Remuneraciones b. Servicios.
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	₡ 16 912 732,97	₡ 17 768 517,26	₡ 18 123 887,61	₡ 18 486 365,38	
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	₡ 6 182 408,96	₡ 7 465 130,38	₡ 7 614 432,99	₡ 7 786 721,65	
Otros reintegros en efectivo	₡ 6 182 408,96	₡ 7 465 130,38	₡ 7 614 432,99	₡ 7 786 721,65	Los ingresos por Multas varias e Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios encuentran vinculados al Objetivo de: Desarrollo Económico. Metas asociadas al programa: a. Programa I. Administración General. a. Servicios.
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	₡ 9 148 880,76	₡ 12 227 308,81	₡ 12 227 308,81	₡ 12 227 308,81	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	₡ 9 148 880,76	₡ 12 227 308,81	₡ 12 227 308,81	₡ 12 227 308,81	
Transferencias corrientes del Gobierno Central	₡ 3 087 252,00	₡ 1 925 727,49	₡ 1 925 727,49	₡ 1 925 727,49	
Ministerio de Cultura Juventud y Deportes	₡ 3 087 252,00	₡ 1 925 727,49	₡ 1 925 727,49	₡ 1 925 727,49	Los ingresos por Transferencias del Ministerio de Cultura Juventud y Deportes se encuentran vinculados al Objetivo de: a. Desarrollo Social. Metas asociadas al programa: Programa II. Servicios Comunales. a. Educativos, Culturales y Deportivos. Proyecto a desarrollar por el Comité Cantonal de la Persona Joven
Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	₡ 6 079 408,76	₡ 10 301 579,32	₡ 10 301 579,32	₡ 10 301 579,32	

IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	€ 8 079 408,78	€ 10 301 579,32	€ 10 301 579,32	€ 10 301 579,32	Los ingresos por Transferencias de IFAM Licores Nacionales y Extranjeros se encuentran vinculados al Objetivo de: Infraestructura Vial. Metas asociadas al programa: a.Programa II. Servicios Comunes. Mantenimiento de Calles y Caminos. Obras menores de mantenimiento periodico y rutinario de los caminos vecinales
2. INGRESOS DE CAPITAL	€ 857 566 058,21	€ 787 934 939,00	€ 787 934 939,00	€ 787 934 939,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	€ 857 566 058,21	€ 787 934 939,00	€ 787 934 939,00	€ 787 934 939,00	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	€ 857 566 058,21	€ 787 934 939,00	€ 787 934 939,00	€ 787 934 939,00	
Transferencias de capital del Gobierno Central	€ 856 552 067,52	€ 786 244 954,52	€ 786 244 954,52	€ 786 244 954,52	
Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	€ 856 552 067,52	€ 786 244 954,52	€ 786 244 954,52	€ 786 244 954,52	Los ingresos por Transferencias de Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 se encuentran vinculados al Objetivo de: Infraestructura Vial. Metas asociadas al programa: a.Programa III. Inversiones. a. Unidad Técnica de Gestión Vial. b. Proyectos de Intervención en los caminos cantonales según inventario, mantenimiento periodico y rutinario. c.Feria de Seguridad Vial
Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€ 1 013 990,69	€ 1 689 984,48	€ 1 689 984,48	€ 1 689 984,48	
IFAM Ley 6909	€ 1 013 990,69	€ 1 689 984,48	€ 1 689 984,48	€ 1 689 984,48	Los ingresos por Transferencias IFAM Ley 6909 se encuentran vinculados al Objetivo de: Infraestructura Vial. Metas asociadas al programa: a.Programa II. Servicios Comunes. Mantenimiento de Calles y Caminos. Obras menores de mantenimiento periodico y rutinario de los caminos vecinales
3. FINANCIAMIENTO	€ 483 491 512,97	€ -	€ -	€ -	
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	€ 159 897 745,47	€ -	€ -	€ -	Los ingresos por Superávit Libre se encuentra vinculados al Objetivo de: Infraestructura Pública. Metas asociadas al programa: a. Programa III. Inversiones. Proyectos Comunes.
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	€ 323 793 767,50				Los ingresos por Superávit Especifico se encuentra vinculados a los Objetivos de: a. Desarrollo Economico. b. Desarrollo Social. c. Desarrollo en Gestión Ambiental. d.Infraestructura Vial. Metas asociadas al programa: a. Programa I. Administración General. b. Servicios Comunes. c. Programa III. Inversiones. Unidad Tecnica de Gestión Vial -Proyectos de intervención Vial
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria					
TOTAL	€ 3 919 197 798,38	€ 3 446 849 461,48	€ 3 495 941 793,80	€ 3 546 015 972,76	

GASTOS	2023	2024	2025	2026	VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO
1. GASTO CORRIENTE	€ 3 388 410 192,39	€ 3 080 352 842,12	€ 3 128 349 898,92	€ 3 163 066 898,88	
1.1Gastos de Consumo	€ 2 956 470 239,07	€ 2 477 459 593,08	€ 2 523 456 849,88	€ 2 560 173 647,80	
1.1.1 Remuneraciones	€ 1 196 622 547,26	€ 1 416 777 367,18	€ 1 445 112 914,52	€ 1 474 015 172,81	Los gastos por concepto de remuneraciones se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Economico. b.Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a.Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunes. c.Programa III. Inversiones. El egreso responde a todo el quehacer institucional desde la función administrativa, prestación de sevicos comunales y obras en la atención de proyectos viales y comunales.
1.1.1.1 Sueldos y salarios	€ 1 031 062 066,20	€ 1 218 557 235,32	€ 1 242 928 380,03	€ 1 267 786 947,63	
1.1.1.2 Contribuciones Sociales	€ 165 560 481,06	€ 198 220 131,86	€ 202 184 534,50	€ 206 228 225,19	
1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	€ 1 759 847 691,81	€ 1 060 682 225,88	€ 1 078 343 735,34	€ 1 088 158 474,99	
1.1.2 Servicios	€ 894 254 302,74	€ 482 304 215,64	€ 491 950 299,95	€ 501 789 305,95	Los gastos por concepto de servicios se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Economico. b.Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a. Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunes. c.Programa III. Inversiones. El egreso responde a garantizar el acceso a servicios básicos, servicios de mantenimiento de instalaciones, mantenimiento de maquinaria y equipo entre otros servicios de gestión y apoyo que se requiere de desde la función administrativa, prestación de sevicos comunales y obras en la atención de proyectos viales.
1.1.2 Materiales y suministros	€ 865 593 389,07	€ 558 911 630,85	€ 566 537 728,40	€ 564 116 347,91	Los gastos por concepto de materiales se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Economico. b.Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a. Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunes. c.Programa III. Inversiones. El egreso responde a garantizar la adquisición se materiales y suministros desde materiales de oficina, materiales de aseo y limpieza y materiales de uso en la construcción, que se requiere desde la función administrativa, prestación de sevicos comunales y obras en la atención de proyectos viales y comunales
1.1.2 Interes y comisiones	€ -	€ 19 466 379,40	€ 19 855 706,99	€ 20 252 821,13	
1.2 Intereses	€ -	€ -	€ -	€ -	
1.2.1 Internos	€ -	€ -	€ -	€ -	
1.2.2 Externos	€ -	€ -	€ -	€ -	
1.3 Transferencias Corrientes	€ 431 848 953,32	€ 602 893 249,05	€ 602 893 249,05	€ 602 893 249,05	
2. GASTO DE CAPITAL	€ 530 778 605,99	€ 346 918 619,37	€ 350 013 894,88	€ 363 371 075,90	
2.1 Formación de Capital	€ 287 143 615,29	€ 204 412 731,95	€ 204 412 731,95	€ 204 412 731,95	
2.1.1 Edificaciones	€ -	€ -	€ -	€ -	

2.2.4 Intangibles					Los gastos por concepto de adquisición de activos intangibles se encuentran vinculados a los objetivos de: a. Desarrollo Económico. b. Desarrollo Social. c. Desarrollo en Seguridad Ciudadana. d. Ordenamiento Territorial e. Gestión Ambiental. f. Infraestructura Vial. g. Infraestructura Pública. Metas asociadas a los programas: a. Programa I. Administración General. b. Programa II. Servicios Comunes. c. Programa III. Inversiones. El egreso responde a garantizar el funcionamiento de las plataformas digitales, Sistemas de Registro de Ingresos y Egresos Municipales que se requiere desde la función administrativa, prestación de servicios comunales y obras en la atención de proyectos de inversión.
	₡ 55 578 621,42	₡ 58 228 650,73	₡ 59 391 183,75	₡ 60 579 007,42	
2.2.5 Activos de valor	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	₡ -	₡ 19 578 000,00	₡ 19 578 000,00	₡ 19 578 000,00	
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	₡ -				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	₡ -				
3.3.1 Amortización interna	₡ -				
3.3.2 Amortización externa					Los gastos por concepto de transacciones financieras: amortización externa se encuentran vinculados al objetivos de: a. Gestión Ambiental b. Metas asociadas al programa: a. Programa II. Servicios Comunes. Recolección de Basura El egreso responde a garantizar el servicio de recolección de basura de las rutas de residuos ordinarias en forma eficaz y oportuna. Se proyecta el egreso ante un eventual crédito para realizar la sustitución de equipo de transporte ó ampliar la flota actual.
	₡ -	₡ 19 578 000,00	₡ 19 578 000,00	₡ 19 578 000,00	
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	₡ -				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	
TOTAL	₡ 3 919 197 798,38	₡ 3 446 849 461,49	₡ 3 495 941 793,80	₡ 3 546 015 972,76	

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos. Según el Plan Estratégico Municipal 2021-2025. **Objetivo General:** Garantizar que la Municipalidad de Atenas cumpla su rol esencial en el desarrollo económico, social, cultural y ambiental, convocando a las entidades estatales que correspondan, y participando de forma efectiva a las diferentes organizaciones empresariales y sociales del cantón para lograr una gestión municipal eficaz, eficiente, transparente, con procesos de rendición de cuentas, con alcance a todos los ciudadanos de los distritos del cantón de Atenas.

Objetivos Específicos:

1. Desarrollo Económico: Garantizar la estabilidad financiera de la institución que permita la prestación de servicios en forma sostenible, reintegrando a la sociedad los requerimientos en atención y servicio social en forma oportuna que impulse la inversión y el crecimiento económico del cantón.

2. Específico Seguridad Social: Promover y fortalecer el reconocimiento de los derechos humanos, la recreación, el acceso al trabajo, la cultura, la igualdad y equidad de oportunidades, procurando un beneficio integral para todas las personas habitantes del cantón de Atenas.

3. Seguridad Ciudadana: Garantizar la seguridad en la población así como en los sectores productivos y de comercio con una acción policial efectiva en el cantón articulada con los cantones vecinos cimentada en procesos que fomenten equidad y cohesión social, mejorando la capacidad de respuesta de la organización a fin de disminuir y disuadir con mayor presencia policial en las zonas de calor del cantón con el propósito de minimizar la imagen de vulnerabilidad del sitio que no permita el incremento y desarrollo de actividades delictivas.

4. Gestión Ambiental: Consolidar un ecosistema urbano recuperado, resiliente y sostenible, libre de tensiones ambientales por malas prácticas humanas y con capacidades institucionales y sociales para la protección del derecho de la población a un ambiente sano.

5. Ordenamiento Territorial: Avanzar hacia el ordenamiento territorial, como un proceso de planificación y concertación entre los ciudadanos y organizaciones del cantón, para regular el uso y la ocupación del suelo y la administración integral de los recursos naturales del territorio, a fin de lograr la armonía y el bienestar entre ellos y la población, por ende, el desarrollo del cantón.

6. Infraestructura Vial: Mejorar sustancialmente las superficies de rudo de las calles y caminos cantonales; así como garantizar el reordenamiento vial que permitan un mejor flujo vehicular en las diferentes actividades deportivas, sociales y económicas de la sociedad Ateniense.

7. Inversión Pública: La Municipalidad de Atenas forjará alianzas estratégicas con cada una de las Asociaciones de Desarrollo comunal del cantón, vinculando las políticas y recursos municipales con los proyectos de las asociaciones de desarrollo comunal para poder desarrollar una línea de trabajo que conduzca a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, incentivando la participación ciudadana en la construcción de obras comunales y en la prestación de servicios.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo. El incremento en el presupuesto municipal responde a la recuperación de ingresos por los conceptos de Ley de Bienes Inmuebles, Impuestos por Permisos de Construcción e Impuestos por Patentes Comerciales y Patentes de Licores, así como los ingresos por concepto de tasas o canon de los servicios comunales siendo estos los rubros más significativos dentro de los ingresos propios. La institución presenta porcentajes significativos en los pendientes de morosidad que efecta la gestión institucional como lo es la sostenibilidad de los servicios comunales y bajos niveles de inversión en infraestructura pública, sin embargo se han dirigido esfuerzos en inversión para la creación de servicios comunales que no cuentan con medios propios de financiamiento. Desde el Departamento de Cobros y otras dependencias municipales asociadas a la prestación de servicios realizan procesos de depuración de las bases de datos y seguimiento de los casos que presentan altos niveles de morosidad con el objetivo de disminuir los pendientes a través de la recuperación total de los saldos o por medio de arreglos de pago formalmente establecidos; dentro de las acciones propuestas y en ejecución se prevé la recuperación del 90% de los montos puestos al cobro para el año en ejercicio. La actualización de tasas o canon de los servicios comunales deben ser actualizadas según lo establece el crecimiento en la estructura de costos y la suma anual a recuperar por la prestación real del servicio. Se prevé un incremento en la base imponible del 5% a través de la actualización de las declaraciones de la Ley de Bienes Inmuebles. Inclusión de Hipotecas e ingreso de nuevas fincas. Se prevé a nivel general tener un 2% como mínimo de crecimiento; esperando según los planes de acción de las áreas involucradas en el proceso alcanzar un 5% en el crecimiento real.

A nivel de egresos proyectados se han analizado los niveles de ejecución real de años anteriores para realizar la asignación del gasto garantizando la prestación de los servicios de manera oportuna y eficaz previendo los incrementos por inflación.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.

a. Se integra en la proyección de ingresos los rubros de ingreso real de los 5 años anteriores al año en ejercicio. b. Se integra en la proyección los ingresos reales en el periodo comprendido de enero a junio del año en ejercicio. c. Se considera en la proyección de ingresos propios los incrementos por conceptos de actualización de tasas o canon de los servicios comunales. d. Se considera en la proyección de ingresos propios los incrementos por la prestación de nuevos servicios. (Servicio de Parquímetros y Multas). e. Se considera en la proyección de ingresos los porcentajes por pendientes de morosidad en los ingresos por Ley de Impuestos de Bienes Inmuebles, Patentes de Comerciales y de Licores, Servicios Comunales. f. Se considera en la proyección de ingresos el concepto exoneración que disminuye el ingreso por Impuestos a la Ley de Bienes Inmuebles. g. Se considera para la proyección de egresos la ejecución real de los servicios y programas de al menos 3 años atrás al año en ejercicio. h. Se considera para la proyección de egresos lo correspondiente a la pérdida de remuneraciones por incrementos laborales, variaciones en porcentajes de contribución laboral, pagos de prestaciones según los casos que correspondan. i. Se considera en la proyección de egresos las variaciones por concepto de Inflación. j. Se considera en la proyección de egresos los proyectos de carácter plurianual. k. Se considera en la proyección de egresos los proyectos comunales presentados por las Asociaciones de Desarrollo Comunal y Síndicos de los Distritos. l. Se considera en la proyección de egresos los proyectos incluidos en el Plan Estratégico Municipal y Plan de Trabajo de la Alcaldía Municipal (2020-2024). m. Se considera en la proyección de egresos los proyectos de carácter plurianual. n. Se considera en la proyección de egresos los proyectos incluidos en el Plan Estratégico Municipal y Plan de Trabajo de la Alcaldía Municipal (2020-2024). o. Se considera en la proyección de egresos los proyectos de carácter plurianual. p. Se considera en la proyección de egresos los proyectos incluidos en el Plan Estratégico Municipal y Plan de Trabajo de la Alcaldía Municipal (2020-2024).

2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la información plurianual: Sesión Ordinaria N° celebrada el lunes 28 de agosto del 2023.

Los gastos por concepto de formación de capital en vías de comunicación se encuentran vinculados a objetivos de: a. Infraestructura Vial.
Metas asociadas al programa:
Programa III. Inversiones. El egreso responde a obras en la atención de proyectos para el mejoramiento de la red vial cantonal.

Los gastos por concepto de adquisición de activos maquinaria y equipo se encuentran vinculados a objetivos de: a. Gestión Ambiental
Metas asociadas al programa:
Programa II. Servicios Comunes. Recolección de Basura
El egreso responde a garantizar el servicio de recolección de basura desde las rutas ordinarias, rutas de residuos valorizables y no tradicionales en forma eficaz y oportuna.

MUNICIPALIDAD DE ATENAS			Monto
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL			24 453 218,56
Actividad	1	Administracion General	24 453 218,56
5.01.01	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1 953 218,56
5.01.01	5.99.03	Bienes intangibles	22 500 000,00
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES			1 141 524,51
Servicio	9	Educativos, culturales y deportivos	1 141 524,51
5.02.09	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 141 524,51
PROGRAMA III Inversiones			76 307 113,00
Grupo	2	Viás de Comunicación Terrestre	70 307 113,00
Proyecto	03.02.01	Unidad Tecnica de Gestión Vial	10 000 000,00
5.03.02.01	0.02.01	Tiempo extraordinario	3 757 138,00
5.03.02.01	0.03.03	Decimotercer mes	312 969,60
5.03.02.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	525 999,32
5.03.02.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	18 785,69
5.03.02.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	197 249,75
5.03.02.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias 1,5%	56 357,07
5.03.02.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5%	56 357,07
5.03.02.01	1.06.01	Seguros	75 142,76
5.03.02.01	2.01.01	Combustibles y lubricantes	5 000 000,75
Proyecto	03.02.46	Puente Cacao	30 643 519,50
5.03.02.46	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5 000 000,00
5.03.02.46	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25 643 519,50
Proyecto	03.02.70	Recarpeteo 200m Calle Alto el Monte cod 2-05-021	9 000 000,00
5.03.02.09	5.02.02	Viás de comunicación terrestre	9 000 000,00
Proyecto	03.02.72	Calle Quebrada el Barro lastrado de subbase cod 2-05-046	6 000 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	6 000 000,00
Proyecto	03.02.74	Muro de retencion Calle Zacatal cod 2-05-026	4 565 800,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 565 800,00
Proyecto	03.02.75	Invu Imas Santa Eulalia	4 000 000,00
5.03.02.09	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	4 000 000,00
Proyecto	03.02.78	Asfaltado Calle la Guaria con el entronque Calle Quebrada el Barro cod 2-05-046	6 097 793,50
5.03.02.09	5.02.02	Viás de comunicación terrestre	6 097 793,50
Grupo	6	Otros Proyectos	6 000 000,00
Proyecto	03.06.08	Plan Regulador	6 000 000,00
5.03.06.08	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6 000 000,00
5.03.06.26	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	
Total Presupuesto			101 901 856,07

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #20

SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA SU CONOCIMIENTO Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME.

**ARTICULO VI
INFORME DE COMISIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VII
MOCIONES
NO HAY**

**ARTÍCULO VIII
INFORME DE SÍNDICOS**

La Sra. María Paula Villegas, Síndica de Jesús, presenta un documento por parte de la Escuela de Sabana Larga en solicitud de un Playground. Procediendo con la lectura de este.

Este documento, se encuentra en el expediente en físico y digital del Acta.

El Sr. Presidente, propone el siguiente Acuerdo, sometiéndolo a votación.

Acuerdo #21

SE ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA SOLICITUD PRESENTADA DE LA ESCUELA DE SABANA LARGA, POR MEDIO DE LA SRA. MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS SÍNDICA PROPIETARIA DEL DISTRITO DE JESÚS, EN CUANTO A SOLICITUD DE UN PLAYGRAUND PARA LOS NIÑOS DE LA ESCUELA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La Sra. Maritza Porras, Síndica de San José, en nombre de la Asociación de los Altos y el Comité de Deportes Comunal consulta al Sr. Alcalde sobre la solicitud de la corta de un árbol, dado que este se encuentra en su lugar y debido a las lluvias han estado cayendo ramos, siendo de preocupación. Agrega que, se les había indicado que se intervendría en 20 días, pero están ya se cumplieron.

El Sr. Alcalde, informa que, se comunicaron con Fernando Arce el Presidente a fin de coordinar una visita en las cercanías con el back-hoc para quitarlo, señala que, este ha estado en reparación, pero espera que, en lo antes posible se pueda quitar el árbol.

El Sr. Presidente, le agradece.

**ARTICULO IX
ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Carlos Manuel Salazar, Regidor suplente, como primer punto, indica que, el compañero Danilo Vásquez y su persona recibieron algunas quejas, acerca de que en el Cementerio había recipientes con agua, por lo que la gente decía que había foco de mosquitos del Dengue, por esta razón ellos se apersonaron al Cementerio, realizando una visita, por lo que pueden indicar que visualmente no encontraron nada anómala, ni que indicara que hubiera agua almacenada. Añade que, las flores del Día de la Madre tenían recipientes plásticos con abertura en la parte de abajo, por lo que no había evidencia.

Como segundo punto, se refiere a la solicitud de ayuda presentada por su persona de la Biblioteca pública a fin de que se les colaborar en la medida de lo posible con algún presupuesto o materiales para un proyecto que tienen. Señala que, hizo la solicitud, no se le respondió y que un mes después volvió a hacer la consulta, pero por segunda vez, no se ha respondido. Piensa que, por respeto se le debe de contestar a las personas, entendiendo que la respuesta puede ser negativa y que no se tengan los recursos, considerando importante que se le dé respuesta a la Biblioteca Pública, ya que tienen varios meses si respuesta. Solicita al Sr. Alcalde interponer sus buenos oficios para que se les responda lo que corresponda.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, añade que, el también ha estado consultando sobre el tema del Cementerio, por lo que es de su conocimiento que el Ministerio de Salud fue e inspeccionó e inclusive se hicieron las revisiones correspondientes, las cuales se debieron de haber hecho con la Administradora del Cementerio, siendo ella misma quién le aclaro esa situación.

El Sr. Presidente, agradece a los Compañeros y en cuanto al segundo punto expuesto, le reitera a la Administración la solicitud de dar respuesta, así mismo solicita ayuda de la Sra. Secretaria para que se les dé respuesta.

Como otro punto, cita para este martes a la Comisión de Gobierno y Administración a las 4:00 p.m. en la Municipalidad, por lo quedan debidamente citados.

Como segundo punto, procede a dar lectura a una nota del 17 de agosto del presente año por parte de la Comisión del Parque, en consulta sobre la continuidad de los miembros del Concejo dentro de esta.

Este documento, se encuentra en el expediente en físico y digital del Acta.

Explica que, tanto el compañero Danilo Vásquez y su persona habían presentado la renuncia a la Comisión del Parque, por lo que necesitan nombrar a dos miembros que desean participar de la misma.

La Sra. Rosa Isabel González, Síndica Suplente del Centro, se postula.

El Sr. Presidente, consulta a los demás compañeros por otra postulación y somete a votación el nombramiento de la Sra. González en la Comisión.

Acuerdo #22

SE ACUERDA NOMBRAR A LA SRA. ROSA ISABEL GONZÁLEZ, SÍNDICA SUPLENTE DEL CENTRO COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DE ATENAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El Sr. Presidente, indica que, quedaría pendiente un nombramiento, por lo que la próxima semana lo estará retomando. Procede con la juramentación correspondiente.

Acuerdo #23

SE ACUERDA:

En el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Atenas, en la Sesión Ordinara N° 264 del 28 de Agosto del año dos mil veintitrés en el Artículo IX, Asuntos Varios, se procede a realizar la Juramentación de un Miembro de la Comisión para la Reconstrucción del Parque Central de Atenas y Espacios Públicos.

El Sr. Presidente Ronald Ramírez Garita, procede a realizar la Juramentación del miembro, a la Señora: Rosa Isabel González, Síndica Suplente del Centro, Céd #4-0106-0691, como Miembro de la Comisión para la Reconstrucción del Parque Central de Atenas y Espacios Públicos.

La cual entendida acepta el cargo y juran cumplirlo bien.

Quedando en este acto debidamente juramentada.

El Sr. Omar Ramos, Síndico de Concepción, se refiere a la visita que, esperaban de Walmart, por lo que le solicita a la Sra. Secretaria darle seguimiento, dado que se necesitan respuestas y conocer el estado en que se encuentran con ellos.

La Sra. Secretaria, indica que, desconoce el motivo, por el cual no se presentaron, pero estará realizando la consulta.

Sin más por el momento, el Sr. Presidente, cierra la sesión a las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos, del 28 de Agosto del 2023.